

Cuidad de M. de G. de m. p. de las de estas
causas Real en la Provincia de Guzman el dia
del Corpus Christi, y antes de los 2 de mayo
de la Confeccion de iguales circunstancias
y en su consecuencia, para que lo referido Con-
sejo de M. de G. de m. p. de las de estas
llamado, se enajunen y devuelvan a dho. Dn.
Ayuntamiento de Guzman Campesino, dho. Documentos
originales, con su Licitudencia, a fin y efecto
de que lo haga presente en dho. Ayuntamiento
a todo lo qual su señoria responde que
separado un Auto y Decreto Judicial quando
ha lugar en dho. y p. en un Auto en lo
Prohibido y finis de que Dios sea =

~~El Rey de Aragon~~
M. de G. de m. p. de las de estas

~~El Conde de~~
Francisco de
Comendador

